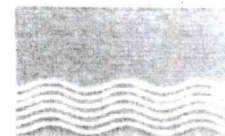




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 061 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 31 de enero de 2023

VISTOS: El inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MPCVZ-ALC; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observación y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y de la presente ley;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del artículo 85° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, dispone que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, el numeral 7.2) del artículo 7° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público N° 1440, establece que el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, la Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, el numeral 8.2) del artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

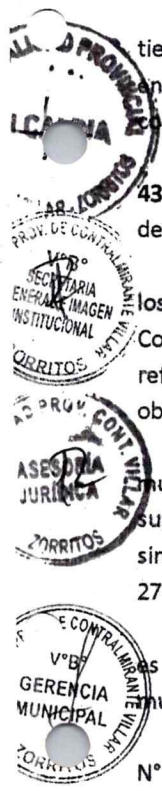
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado

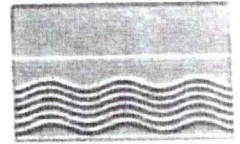
Reg. N°: 006-23 Zorritos, 31/01/23

Nora L. Leon Lama
FEDATARIA





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (pág. 02) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 061 – 2023 – MPCVZ – ALC

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS AL GERENTE MUNICIPAL, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL, de acuerdo a lo siguiente:

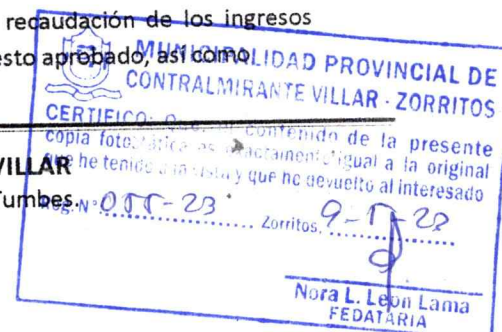
1.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS DEL GERENTE MUNICIPAL:

1. Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.
2. Aprobar expedientes administrativos de contratación para la convocatoria a los diferentes Procesos de Selección que convoque la Entidad, aprobar las Bases de los Procesos de Selección, designar y/o reconformar a los comités de selección conforme a lo dispuesto en la ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.
3. Proponer los Comités Especiales y Permanentes a Ad Hoc que conducirán los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, ejecución y consultoría de obras, en los diferentes procesos de selección, conforme a lo prescrito en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
4. Suscribir contratos derivados de los procesos de selección, contratos complementarios y resolver las solicitudes de ampliación de plazo y otras modificaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones de Estado vigente.
5. Suscribir contratos de ejecución de obras, consultorías, locación de servicios, como adendas, prórroga, renovación que se deriven de las mismas y resolver cualquier controversia en cuanto a la ejecución de los referidos contratos.
6. Designar el Comité de Recepción de Obras, así como aprobar la liquidación técnica y financiera de la obra y consultoría de obra, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.
7. Apertura del fondo fijo para caja chica y designar a los responsables del manejo de la caja chica.
8. Efectuar prescripciones de multas por infracciones de tránsito.
9. Designar, cesar, efectuar encargaturas a los funcionarios y servidores de la estructura orgánica de la MPCVZ

1.2 FACULTADES ADMINISTRATIVAS DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

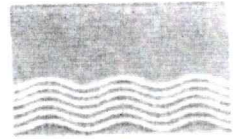
1. Aprobar el reconocimiento de devengados u obligaciones contraídas por la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, provenientes de ejercicios anteriores, autorizando el compromiso de gasto para dicho año fiscal, conforme a las normas presupuestarias y directivas de gasto vigente.
2. Informar al Concejo Municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado, así como

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (pág. 03) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 061 – 2023 – MPCVZ – ALC

supervisar el buen funcionamiento de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o por contrata.

3. Aprobar y/o modificar el Reglamento Interno de Trabajo.
4. Disponer actos administrativos que resuelvan dejar sin efecto y/o nulidad de actos administrativos y de administración que se hayan emitido sin cumplir los procedimientos en primera instancia.
5. Aprobar las ofertas que superen valor estimado de los procesos de selección hasta el límite previsto en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado vigente, previa certificación del crédito presupuestario correspondiente.
6. Aprobar la resolución de los contratos por caso fortuito o fuerza mayor, y en los casos previstos en el contrato y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, así como las directivas que resulten aplicables.
7. Declarar la cancelación de los procedimientos de selección y contratación, conforme a su competencia, derivados de los procedimientos de selección de la Entidad, contrataciones complementarias y de la contratación de servicios, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, así como, las directivas que resulten aplicables.
8. Ejercer la representación legal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, en la suscripción de contratación de Locación de Servicios.
9. Efectuar la rotación del personal municipal nombrado y contratado permanente de la municipalidad, así como de los obreros municipales.
10. Implementar bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna.



1.3 FACULTADES ADMINISTRATIVAS DEL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL:

1. Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos, modificaciones de analítico de partidas y otros relacionados a ejecución de Obras, así como liquidaciones física y financiera de obras y contrataciones de obras, conforme a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.
2. Aprobar las ofertas que superen valor estimado de los procesos de selección hasta el límite previsto en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado vigente, previa certificación de crédito presupuestario correspondiente.



1. Aprobar el cronograma actualizado de obras.



1.4 FACULTADES ADMINISTRATIVAS DEL SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS:

1. Autorizar licencias y permisos solicitados por los funcionarios y y/o servidores de la municipalidad, con la visación o conformidad de la Gerencia, Sub Gerencia o unidad orgánica inherente a la plaza del trabajador.
2. Aceptar la renuncia de los servidores, con excepción de aquellos con cargo de confianza.
3. Ejecutar la rotación del personal municipal nombrado y contratado permanente de la municipalidad, así como de los obreros municipales, conforme a lo ordenado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

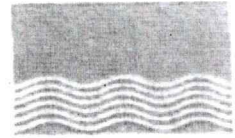
... (pág. 04) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 061 – 2023 – MPCVZ – ALC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(pág. 04) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 061 – 2023 – MPCVZ – ALC

ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS

La Gerencia Municipal resuelve los recursos administrativos en segunda instancia, respecto a las resoluciones que en primera instancia emita cada Gerencia, conforme a la presente delegación de funciones, según corresponda, en concordancia con el numeral 1.2) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

El Alcalde emite resoluciones en segunda instancia y la Gerencia en primera instancia, cuando la ley así lo obligara.

ARTÍCULO TERCERO.- DE LA OBLIGACIÓN DE DAR CUENTA

Los funcionarios delegados deben dar cuenta al Alcalde o Gerente Municipal respecto a las resoluciones y actos administrativos emitidos producto de la presente delegación, según corresponda, en concordancia con el Principio de Debido Procedimiento, previsto en el numeral 1.2) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LA RESPONSABILIDAD

Las acciones que realicen y los actos que se expidan en base a la delegación de funciones conferidas en la respectiva Resolución de Alcaldía, deben ser efectuadas con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad del personal administrativo que intervienen en su procedimiento y del funcionario competente que autoriza el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadísticas e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municvz.gob.pe>.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

